

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., setiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Radicación: **11001 31 03 023 2020 00204 00**

En atención a la petición allegada por la apoderada del actor, por secretaria realícese la compensación a que haya lugar ante la oficina judicial de reparto e infórmese de tal procedimiento a la petente.

En cuanto a la solicitud de descargar del sistema la demanda de la referencia, no se accede a la misma, toda vez que no se podrá borrar el registro de radicación, pues este hace parte del inventario y estadística del despacho.

Por lo anterior, y a fin de evitar futuras peticiones al respecto, por secretaria una vez realizada la actuación descrita en el inciso primero del presente auto, déjese constancia secretarial en sistema justicia siglo XXI en donde brevemente se precise que la presente actuación será archivada por rechazo de la demanda, dejándola en la ubicación que corresponda.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 091 de
hoy 15 de septiembre de 2020 a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO